

DECRETO Nº TEMUCO, **1996** 29 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Rut :

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PEDRO ERNESTO ESPINOSA VAZQUEZ

<u>Funciones especificas:</u> Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$ 1.280.619	
Fecha Inicio	01.11.2017	Fecha Término 30.11.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Pueblo
Centro Costo	32.06.00	Nuevo

2.- El monto total a refrendar con cargo al fem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.280.619.- (un millón doscientos ochesta mil seiscientos diecinueve pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANETA NAVARRO

CNF/MSR/OFV/arg

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

6551/20-12-14